Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ara	-	PE-2060/2025
		Fecha de Aprobación
		15-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	5104-22

_			
h n	CT	$\overline{}$	c.
w	131	u	ъ.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3965 de fecha 22-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 859689 de fecha 15-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

LJOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	iente el Permiso y la Rec	epción Definitiva de l	a vivienda
	existe	ente con	una superfici	e de	101,09	m2 ub	icada en	TAMBO	
							Con	dominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	1710	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	r	URBANO	de.	conformidad a pla	ano y anteced	lentes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2. IN DIVIDUALIZACION DEL INTERESADO							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
RUTH UBERLINDA SEPÚLVEDA GATICA							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	13312845	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	199693	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	149770
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	49923
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8860913	FECH	Α:	15-10-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 101,09 m². Completando un total de 115,29 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2166/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3965</u>.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FFR